



Junta Electoral Central

Referencia: Expte. (329/184)
Cítese en toda comunicación

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central, en su reunión de 26 de marzo de 2026, ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

Expte. 329/184

Nº registro: 2026/1.279

26/03/2026

Autor: Sr. Director General de Personal. Ministerio de Defensa

Solicitud de ampliación del plazo para el depósito del voto por correo del personal militar embarcado o que se encuentre destacado fuera del territorio nacional participando en misiones de asistencia humanitaria o de mantenimiento de la paz, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN.-

Visto el informe favorable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las presentes elecciones, esta Junta acuerda autorizar la ampliación del referido plazo, tanto para el personal militar del Ministerio de Defensa como para el contingente de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, que se encuentre embarcado o desplegado en el exterior, hasta las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2026, siempre que el depósito de los envíos se realice en la oficina principal de Correos en Madrid (oficina de Cibeles) o en la sucursal 46 de Correos de Guzmán el Bueno de Madrid.

Los Servicios de Correos deberán asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las mesas electorales.

De este acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales para su remisión por éstas a las de Zona. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a la Viceconsejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, así como a la Dirección General de Política Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2026.

EXCMO. SR. VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA